

ASESORIA JURÍDICA
INT. 793
040-00160-2009

REF.: Rechaza apelación de Don Luis Viera Cid respecto del inmueble de Av. Las Flores N° 12.247, comuna de Las Condes, por pérdida D.F.L. N° 2 de 1959.

RESOLUCIÓN (E) N° 1276 /

SANTIAGO, 25 JUN 2009

VISTOS:

- A) La presentación efectuada por Don Luis Viera Cid de fecha 22 de Noviembre del año 2004, en virtud de la cual apeló de la Resolución N° 2020 de fecha 22 de Julio de 2004 del Servicio de Impuestos Internos, Santiago Oriente, Departamento Avaluaciones, que declaran caducados los beneficios, franquicias y exenciones estipulados en el D.F.L. N° 2 del año 1959, para la vivienda ubicada en Av. Las Flores N° 12.247, comuna de Las Condes, Rol de Avalúos N° 2571-7.
- B) El Ordinario N° 78 de fecha 01 de Marzo de 2005 del Servicio de Impuestos Internos, Santiago Oriente, Departamento de Avaluaciones, y documentos anexos incluidos en él, en que se señala las causas que motivaron la aplicación de la sanción señalada en el punto anterior.
- C) El Informe Técnico N° 139 de fecha 25 de Mayo de 2009 del arquitecto de esta Secretaría Ministerial don Francisco Baranda Pons, por el que da cuenta que no se concretó la visita e inspección al inmueble individualizado anteriormente y sus conclusiones al efecto.
- D) Lo dispuesto en el art. 167 del D.F.L. N° 458 (V. Y U.) de 1975, en el Dto. Sup. N° 397 (V. Y U.) de 1976 y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1- Que el SII ha informado dicha infracción con fecha 22 de Julio del año 2004, luego de realizar visita de fiscalización.
- 2.- Que el informe consignado en la letra C) de los vistos, da cuenta que no se concretó la visita a terreno, por lo que asume que la ampliación realizada por el propietario y constatada por el SII, se encuentra realizada sin la autorización correspondiente.

RESUELVO

1. Que se rechaza la apelación interpuesta por Don Luis Viera Cid respecto a la pérdida de los beneficios, franquicias y exenciones otorgadas por el D.F.L. N° 2 de 1959 para la vivienda de Av. Las Flores N° 12.247, comuna de Las Condes, Rol de Avalúos N° 2571-7 ordenada por la Resolución N° 2020 de fecha 22 de Julio de 2004 del Servicio de Impuestos Internos, Santiago Oriente, manteniéndose firme la resolución impugnada.
2. Copia de la presente Resolución deberá remitirse a la Dirección de Obras de Las Condes para los fines correspondientes.

Anótese, regístrese y comuníquese.



CARLOS ESTÉVEZ VALENCIA
ABOGADO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

ef. h.
CGR/JUR/yam

DISTRIBUCION.

- Servicio de Impuestos Internos, Santiago Oriente, Dpto. Avaluaciones.
- Sr. Don Luis Viera Cid
Av. Las Flores N° 12.247, comuna de Las Condes.
- Dirección de Obras Municipales de Las Condes.
- Asesoría Jurídica.
- Archivo.